



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 11 DE ABRIL DE 2017**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO

D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

NO ASISTE:

D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día once de abril de dos mil diecisiete, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 28 de marzo de 2017, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PLAN DE VIDA ACTIVA Y DEPORTE

Vista el procedimiento de concesión de subvenciones por parte del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía de la Diputación de Cádiz, en el marco del Plan de Vida Activa y Deporte, publicado en el BOP núm. 52, de 20-3-2017.

Conocidos los siguientes programas elaborados por la Delegación de Deportes:

- Línea 1 – Programa de ayuda a la organización de eventos deportivos

Proyecto 1: Carreras de orientación

- Subvención solicitada: 1.750,00 €

Proyecto 2: Jornadas de multiaventuras

- Subvención solicitada: 1.750,00 €



- Línea 2 – Programa de fomento del deporte dentro del Plan Deportivo Local

Proyecto 1: Circuitos de senderismo para mayores activos: urbano, sierra y mar

- Subvención solicitada: 1.750,00 €

Proyecto 2: Gimnasia terapéutica acuática

- Subvención solicitada: 1.500,00 €

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Concurrir al procedimiento de concesión de subvenciones por parte del Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía de la Diputación de Cádiz, en el marco del Plan de Vida Activa y Deporte, publicado en el BOP núm. 52, de 20-3-2017.

SEGUNDO: Aprobar los programas propuestos por la Delegación de Deportes y solicitar las subvenciones indicadas para cada uno de ellos, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

3º. D. ANTONIO RODRÍGUEZ RUIZ. SOLICITUD MODIFICACIÓN HORARIO BECA JARDÍN

Visto el escrito formulado por D. Antonio Rodríguez Ruiz, mediante el que solicita la modificación del horario y duración de la Beca del Jardín, en razón a que ha sido contratado por una empresa en horario de mañana.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía núm. 279/2016, de 30 de marzo, fue adjudicada la V Beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera.

Considerando que la base sexta de la Convocatoria establece que la Comisión de Valoración y Selección propondrá tres casos para el caso de renuncia del adjudicatario y que D. Antonio Rodríguez Ruiz fue el único aspirante que compareció y superó la prueba celebrada el día 1 de marzo de 2017, no existiendo, por tanto, relación de suplentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la modificación del horario y duración de la V Beca para la realización de estudios y trabajos relacionados con la restauración de los jardines históricos de la Casa Palacio de los Ribera, de la que es adjudicatario D. Antonio Rodríguez Ruiz, quedando como sigue:

- Horario: De 14:00 a 20:00.
- Fecha de finalización: 12-9-2017

4º. D^a. ZAMARA MORALES PINTO. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D^a. Zamara Morales Pinto, con DNI 15438539L, para la actividad de Carnicería-charcutería.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D^a. María Galindo Moreno.

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

Beneficiaria: D^a. Zamara Morales Pinto

DNI: 15438539L

Actividad: Carnicería-charcutería

Ubicación: C/. Blas Infante, 1-1-B

Incentivos concedidos:

- *Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

5º. D. JAIME GUTIERREZ GARCÍA. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto el expediente instado por D. Jaime Gutiérrez García, solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Comercio al por menor de alimentación y bebidas, en calle Granada nº 13, de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar favorable la calificación ambiental.

SEGUNDO: Apertura y puesta en marcha de la actividad:



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

En base a la declaración responsable presentada, relativa a la actividad referenciada en el local identificado y a la conclusión emitida por la arquitecta que suscribe la redacción del informe aportado, en la que se certifica la solidez estructural del local, el cumplimiento de las determinaciones exigidas por el REBT, la normativa CTE-DBSI y CTE-DBSUA y el Decreto 293/09 sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, se informa que se ha llevado a cabo la verificación de la efectiva adecuación de la actividad declarada a la normativa aplicable.

TERCERO: Conceder la licencia, haciendo constar:

Titular: Jaime Gutiérrez García

NIF: 79250819H

Domicilio: Calle Granada nº 13 11640 Bornos (Cádiz)

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actuación: Comercio al por menor de alimentación y bebidas

Ubicación de la actividad: Calle Granada nº 13, de Bornos

Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.44 Almacenes o Ventas de Frutas o Verduras

Código CNAE: 5227

Fecha de la Resolución: 11-4-2017

Período de vigencia de la autorización: Permanente

Aforo de personas permitido: 5 personas

Horario: Según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía.

CUARTO: *En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

6º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

6.1. D^a. MARÍA GALINDO MORENO. LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA

Visto el expediente instado por D^a. María Galindo Moreno, solicitando Licencia de Apertura para la actividad de Bar en calle Calvario nº 85, de Bornos.

Considerando que a la actividad le son de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad ambiental y el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, del Reglamento de Calificación Ambiental.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables.

Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar resolución sobre este asunto, conforme a la delegación expresa otorgada por Decreto de Alcaldía número 687/2015, de 26 de junio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: *Declarar favorable la calificación ambiental, con las siguientes condiciones:*



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

1ª. Se ha de dotar y renovar de forma periódica los sistemas de filtrado de las emisiones de la campana.

2ª. En atención a garantizar los niveles de confort a los colindantes, los equipos instalados deberán mantener sus emisiones sonoras y sus vibraciones en los límites establecidos, debiéndose proceder de forma periódica a su revisión.

SEGUNDO: Apertura y puesta en marcha de la actividad:

En base a la certificación final emitida por el técnico que suscribe la redacción del informe técnico aportado, en la que se certifica la solidez estructural del local, el cumplimiento de las determinaciones exigidas por el REBT, la normativa CTE-DBSI y CTE-DBSUA, la Ley de protección ambiental 7/2007 y sus reglamentos, el Decreto 293/09 sobre accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y el Decreto 6/2012 sobre el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía, se informa favorable la puesta en marcha de la actividad, quedando condicionada la misma a los siguientes aspectos:

- Se ha de proceder a la revisión periódica de las instalaciones, a fin de mantener las adecuadas condiciones de funcionamiento.

TERCERO: Conceder la licencia, haciendo constar:

Titular: María Galindo Moreno

NIF: 44055555K

Domicilio: Calle Grazalema nº 20 11640 Bornos (Cádiz)

Datos correspondientes a la actividad

Tipo de Actuación: Bar

Ubicación de la actividad: Calle Calvario nº 85, de Bornos

Epígrafe de la actividad dentro del Anexo III de la Ley 7/2007: 13.32 Restaurantes, cafeterías, pubs y bares

Código CNAE: 5630

Fecha de la Resolución: 11-4-2017

Período de vigencia de la autorización: Permanente

Aforo de personas permitido: 55 personas

Horario: De las 6:00 a las 2:00. Los viernes, sábados y vísperas de festivo podrán cerrar una hora más tarde.

CUARTO: En el plazo de 10 días contados a partir de la fecha de la resolución, se comunicará la misma a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

6.2. BASES PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO DE ORIENTACIÓN PARA LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN DE LA LOCALIDAD DE BORNOS, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CONVOCATORIA 2016

Vista la necesidad de proceder a la contratación en régimen laboral temporal, a tiempo completo, de una plaza de Técnico de Orientación de la Unidad de Orientación de Bornos, correspondiente al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, convocatoria 2016.

Conocidas las bases reguladoras del proceso selectivo.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 686/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Convocar el proceso de selección que a continuación se transcribe:

Personal Laboral

Nivel de titulación: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias del Trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales.

Denominación del Puesto: Técnico de Orientación.

Número de vacantes: Una.

Sistema de selección: Concursos de méritos, previa presentación de oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, a razón de cinco personas candidatas por plaza.

Régimen: Laboral temporal.

Duración del contrato: No podrá exceder, en ningún caso, de la duración de ejecución del programa al que se adscribe, es decir, hasta el 26 de diciembre de 2018, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo III y III bis de la Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, en Cádiz.

SEGUNDO: Aprobar las bases generales para la selección del citado personal laboral que obran en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,